

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JUAN CARLOS RESTREPO TRUJILLO y OTROS
Demandado:	INGEOMINAS Y OTROS
Radicado:	05001 33 33 02 2012 00092 00

ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA PODER

Este Despacho **ACEPTA** la Renuncia al Poder conferido por el Ministerio de Salud y Protección Social al abogado **JUAN RAFAEL PINO MARTÍNEZ**, quien así lo solicitara mediante memorial como consta en el Folio 731 del cuaderno principal, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, la misma no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el presente auto y se haga saber a la demandada.

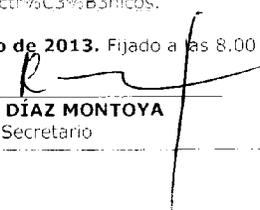
NOTIFÍQUESE

La Juez,



LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CV-5

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.
Medellín, **27 de agosto de 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario